

Texto del documento remitido desde Santa Sede

*Congregazione
Delle Cause del Santi
Il Carinale Prefetto
Vaticano, 22 de enero de 2019*

*Prot. N. 541.35/94
Prot. N. 2429-6/14
Prot. N. 654-35/94*

Excelencia Reverendísima:

Con su carta del pasado 17 de noviembre, Usted como Delegado de la Conferencia Episcopal Argentina para las Causas los Santos, se interesaba por el desarrollo de algunas Causas en estudio en este Dicasterio.

Con ese motivo, puedo informarle que, respecto al presunto milagro atribuido a la Venerable Sierva de Dios Camila de San José Rolón, Fundadora de las Hermanas Pobres Bonaerenses de San José, se espera aún la respuesta de los peritos de oficio.

Respecto al Venerable Siervo de Dios Fray Mamerto Esquiú, la validez jurídica del proceso sobre el presunto milagro, depositado en el Dicasterio el 7 de noviembre de 2018, ha sido tratada en el Congreso Ordinario de la Congregación del pasado 11 de enero, con resultado positivo.

En cuanto al Siervo de Dios Enrique Shaw, no obstante la larga lista de espera de la relativa Positio super virtutibus será sometida a los Consultores Teólogos del Dicasterio en junio de 2019 y, si el juicio será positivo, a la Sesión Ordinaria de los Cardenales y Obispos. Finalmente, si obtuviera una sentencia favorable, corresponde al Sumo Pontífice decidir sobre la promulgación del relativo decreto.

Mientras le aseguro a Usted y a cuantos le están confiados a su cuidado pastoral un particular recuerdo ante el Señor, le saludo cordialmente. Devotísimo

Cardenal: Angelo Becciu✝